

## CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE AFIRMADO

Conste por el presente documento el Contrato por servicio de transporte de afirmado (en adelante el ("Contrato") que celebran de una, el **CONSORCIO VIAL CHONTA**, con RUC N° **20612022268**, con domicilio en legal en Jr. Silva Santiesteban Nro. 733, Bar. San Sebastián - Cajamarca; debidamente representado por **GARY OMAR CORNETERO ACOSTA**, identificado con DNI N° **42360295**, en calidad de Representante común del Consorcio; a quien en lo sucesivo se denominará "**EL CLIENTE**"; y de otra parte el Ing. **QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR**, identificado con DNI N° **26698925**, con RUC N° **10266989259** con domicilio en Jr. Huánuco N° 2146 barrio San Sebastián - Cajamarca, a quien en adelante "**EL TRANSPORTISTA**", en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

**1.1 EL CLIENTE**, es una empresa legalmente constituida, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P OTUZCO AL C.P COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA" y que para la realización de sus objetivos y metas está facultado a disponer las acciones convenientes, como el contratar el servicio de transporte de materiales (afirmado).

**1.2 EL TRANSPORTISTA**, es una empresa legalmente constituida que presta el servicio de arrendamiento de maquinaria liviana, maquinaria pesada y equipos para la elaboración de concreto premezclado, servicio de transporte, entre otros.

### SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento **EL CLIENTE** contrata a **EL TRANSPORTISTA** para que éste se encargue de prestar el servicio de transporte de materiales, tal es el caso de afirmado a lugar donde se ejecutará la obra.

De este modo, **EL TRANSPORTISTA** se obliga a prestar el servicio a favor del **CLIENTE**, a entera satisfacción de este último, conforme a los términos y condiciones previstos en el presente **CONTRATO**. Por su parte, **EL CLIENTE** se obliga a pagar a **EL TRANSPORTISTA** el monto de la retribución en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula cuarta.

### TERCERA: CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**3.1** El Servicio prestado contempla el transporte de material (afirmado), el mismo que será realizado en unidades (volquetes) debidamente adecuados para su ejecución, en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento técnico y buena presentación.

**3.2** El Servicio se brindará con personal capacitado del **TRANSPORTISTA** que cuente con licencia de conducir de la clase y categoría que corresponda al tipo de vehículo que conduzca.

**3.3** **EL TRANSPORTISTA** será responsable por la idoneidad, utilización, mantenimiento, conservación y reparación de la unidad vehicular, suministro, materiales y demás que

  
Elmer Oscar Quintana Guevara  
REPRESENTANTE

  
CONSORCIO VIAL CHONTA  
Gary Omar Cornetero Acosta  
DNI N° 42360295  
Representante: Común

emplee en la ejecución del Servicio, así como por la reparación de los daños y/o perjuicios que tales unidades y/o sus conductores pudieran ocasionar al personal y/o a los bienes del CLIENTE, y/o a cualquier tercero y/o a los bienes del tercero.

#### **CUARTA: FORMA Y MODALIDAD DE PAGO**

- 4.1 Por el Servicio efectivamente prestado, el cliente y el transportista establecen un precio de 40.00 soles por M3 más IGV.
- 4.2 EL pago del servicio será hasta 60 días después de la emisión de la factura a favor del CLIENTE.
- 4.3 El pago del servicio se depositará a una de las siguientes cuentas en moneda nacional: Banco BBVA Continental: 0011-0248-0100002387 o en el Banco de Crédito del Perú: 245-29020358-0-19. Asimismo, según la norma tributaria el alquiler y/o servicio se encuentra sujeto a la detracción del 4%; la misma que deberá realizarse en el Banco de la Nación: 761-089560.

#### **QUINTA: ADELANTOS**

- 5.1 EL TRANSPORTISTA, emitirá un comprobante por el importe de S/330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) a favor del CLIENTE, por el adelanto de los trabajos a realizar.

#### **SEXTA: OBLIGACIONES DE EL TRANSPORTISTA**

Sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas precedentes, EL TRANSPORTISTA, durante la prestación del Servicio que sean requeridos por EL CLIENTE, se encuentra obligado a:

- 6.1 Ejecutar el servicio en la forma más diligente posible procurando la mayor eficiencia, así como planificar, supervisar, coordinar y controlar el desarrollo de las labores encomendadas, además de contar con la documentación necesaria que verifique y valide la prestación de servicio.

#### **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas precedentes, EL CLIENTE se encuentra obligado a:

- 7.1 Pagar oportunamente la contraprestación por el servicio que efectivamente preste EL TRANSPORTISTA.

#### **SEPTIMA: DOMICILIO**

Las partes señalan como sus domicilios los consignados en la introducción del presente documento, lugar donde deberán remitirse las comunicaciones o notificaciones relacionadas con el presente contrato. Cualquier modificación de los mismos deberá ser comunicada a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de quince (15) días calendario a la fecha en que se efectúe la variación.



Quintana  
Eimer Oscar Quintana Guevara  
REPRESENTANTE



CONSORCIO VIAL CHONTA  
Gary Omar Cornejo Acosta  
DNI N° 42362295  
Representante Común

**NOVENA: CONVENIO ARBITRAL**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración validez o ejecución de esta orden de compra o cualquier otro motivo será sometida al conocimiento y decisión de un Tribunal Arbitral, de conformidad con los reglamentos y el Estatuto de Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Dejando constancia que conocen el contenido del presente documento en toda su extensión, las partes contratantes suscriben el presente contrato en dos ejemplares idénticos, en la ciudad de Cajamarca a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSORCIO VIAL CHONTA  
  
-----  
Gary Omar Espinero Acosta  
DNI N° 42360295  
Representante Común

.....  
**CONSORCIO VIAL CHONTA**  
**RUC N° 20612022268**

  
  
-----  
Elmer Oscar Quintana Guevara  
REPRESENTANTE

.....  
**ELMER O. QUINTANA GUEVARA**  
**RUC: 10266989259**

**QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR**  
 JR. HUANUCO 2146 BAR. SAN SEBASTIAN AL COSTADO DE LA PEÑA EL IMPERIO  
 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

**FACTURA ELECTRÓNICA**  
 RUC: 10266989259  
 E001-2201

Fecha de Emisión : **29/05/2024**  
 Señor(es) : **CONSORCIO VIAL CHONTA**  
 RUC : **20612022268**  
 Dirección del Receptor de la factura : **JR. SILVA SANTISTEBAN 733 BAR. SAN SEBASTIAN CAJAMARCA CAJAMARCA**  
 Dirección del Cliente : **JR. SILVA SANTISTEBAN 733 BAR. SAN SEBASTIAN CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA**  
 Tipo de Moneda : **SOLES**  
 Observación :

Forma de pago : Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
5002.00	METRO CUBICO	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO A LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA	40.00

Sub Total Ventas :	S/ 200,080.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 200,080.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 36,014.40
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 236,094.40

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

**SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO Y 40/100 SOLES**

**Información del crédito**  
 Monto neto pendiente de pago : S/ 226,650.40  
 Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	30/06/2024	226,650.40

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.*

**CONSTANCIA DE DEPÓSITO**  
**SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940**

<b>Número de constancia</b>	<b>235082230</b>
Usuario SOL	CLGAAXWC
N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00761089560
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
Ruc del Proveedor	10266989259
Nombre/Razón Social del Proveedor	QUINTANA GUEVARA ELMER OSCAR
Tipo de Documento del Adquiriente	06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20612022268
Nombre/Razón Social del Adquiriente	CONSORCIO VIAL CHONTA
Tipo de Operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	027 - Transporte de Carga
Monto del depósito	S/9444.00
Fecha y hora de pago	04/06/2024 16:26:53
Periodo Tributario	202405
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
Número de Comprobante	E001 - 00002201
Número de operación	3217787190
Número de Pago de Detracciones	